A V I S O DE R E M A T E:

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ

CANAL DIGITAL j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA AL PÚBLICO

Que dentro del proceso EJECUTIVO laboral, radicado No. 688613103002-201100032-00, propuesto por MARÍA FANNY GALEANO, contra**, ZOILA ROSA CAMACHO DE CUADRADO,** que se tramita en este despacho judicial, se ha señalado la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) del día **quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021),** Según auto del 02/11/2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

predio ubicado en el municipio de Barbosa, departamento de Santander inscrito con folio de matrícula Nº 324-49137 de la Oficina de Registros Públicos de Vélez (S), con una extensión de veinte mil trescientos setenta y un metros cuadrados (20.371 mts2), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales según escritura pública número 450 del 12 de abril de 1999 de la notaria primera de Moniquira: PARTIDA CUARTA: un inmueble que se encuentra localizado en la banca carrera antigua 11 70 20, perímetro urbano del municipio de Barbosa Santander, con un área de catastro de 20.371 m2 identificado con la cedula catastral 01-108-009; siendo sus linderos los siguientes: POR EL FRENTE: linda con la antigua línea del ferrocarril que venía a Barbosa, en extensión de 136 mts, más o menos; POR UN COSTADO: linda con el esposo de la compradora, hasta dar al rio Suarez; POR EL PIE: el río Suarez hasta donde se pondrá un mojón; POR ULTIMO COSTADO: del mojón de la orilla del rio, vuelve hacia arriba en recta hasta donde se inicia la medida de los 136 metros, lindando en esta parte con predios de la misma vendedora y con el resto de la finca.

El inmueble se encuentra Identificado con la matrícula inmobiliaria 324-49137 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. inscrita en el catastro con el No. 01-00-00-00-0108-0018-0-00-00-0000.1 El inmueble se encuentra embargado según la anotación 2 del 29/11/2019 del folio de matrícula inmobiliaria 324-49137 de la Oficina de Registros Públicos de Vélez y secuestrado según acta del 09/02/2021 de la Inspección Municipal de Policía de Barbosa Santander.

El predio consta de área total de 20.371 mts2, según escritura 450 de abril 12 de 1999, de la Notaría Primera de Moniquira Santander, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($488.904.000.oo).

La licitación se iniciará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($342.232.800), correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($195.561.600)**,** o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co**,** en los términos del artículo 451 del C.G.P, el secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com.

Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto reglamentario en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 (modificado por el art. 12 de la Ley 1743 de 2014) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los **TRES (3) DÍAS**

siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente, el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la fecha de la diligencia. Comunicarse a canal digital del JUZGADO en horas de Oficina j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS", al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

Se informa que el link a través del cual podráingresar a la diligencia es el siguiente:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGZiZjI2ZjEtN2NkNS00NTk0LWE0MmQtNzZiZDJmZDE0MTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d

Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuestoen los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con elartículo 7 del Decreto 806 de 2020 y al protocolo establecido por este juzgado para la realización de las diligencias de remate.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA, La presentación de postura para diligencias de remate podrá ser a través de canales virtuales.

Postura Electrónica: Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez/96

El AVISO DE REMATE será publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberáestar publicado en el micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial,

Vélez, 24 de noviembre de 2021

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Hernando Torres Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4d4ef2ea155f261f1211bb88ff512fb9f45cf38091ee1971788fe392e97b2c**
Documento generado en 24/11/2021 11:12:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica